



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de El Contadero – Nariño
CENTRO DE SALUD “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” E.S.E

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LA DOTACION DEL CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E., DE ACUERDO A LO PREVISTO EN PLAN DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO 2023.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: TESORERIA

Tipo de contratación.

Prestación de servicios		Compraventa		Obra pública	
Convenio/contrato interadministrativo		Suministro	X	Concesión	
Arrendamiento		Consultoría		Otro, ¿cuál?	

I. Descripción de la necesidad.

El CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS E.S.E., como ente descentralizado, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional en el artículo 2 así: “Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. “La función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.

La jurisprudencia constitucional ha puesto como referente los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad que informan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, consagrados en el artículo 48 Superior, de conformidad con los cuales el Legislador “quedó habilitado constitucionalmente para configurar el sistema de seguridad social sometido a dichos principios y a los parámetros fundamentales establecidos en la citada disposición superior. Efectivamente, reiterando su naturaleza de servicio público, el legislador dispuso que su prestación debe efectuarse con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación”.

El principio de eficiencia se encuentra consagrado en la norma superior, y desarrollado en la Ley 100 de 1993, puede ser definido como “la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente”.

La infraestructura de las instituciones de salud constituye un ítem importante, es así como su optimización y mantenimiento se convierten en objetivos primordiales de una política clara desde y hacia la prestación del servicio de salud, con calidad, oportunidad, accesibilidad, eficiencia y eficacia, entre otros.

Por lo anterior, el CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS E.S.E., debe adelantar el respectivo proceso de contratación para la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA para realizar obras de mantenimiento preventivo de la infraestructura propendiendo por mantener las instalaciones en óptimas condiciones para garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de acuerdo con lo previsto en plan de mantenimiento hospitalario 2023.

En este orden de ideas, y acogiendo lo regulado mediante Acuerdo No. 014 de fecha 20 de noviembre de 2020 medio del cual se reglamenta el régimen de contratación que regirá para la E.S.E., disposición adoptada mediante Resolución de Gerencia No. 448 de la misma fecha, se procede a adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa dada la cuantía y naturaleza del negocio jurídico a suscribir.

II. Objeto a contratar.

Objeto. SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LA DOTACION DEL CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E., DE ACUERDO A LO PREVISTO EN PLAN DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO 2023.

De acuerdo a la siguiente codificación UNSPSC



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de El Contadero – Nariño
CENTRO DE SALUD “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” E.S.E

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
31	16	20	31162000	Clavo
31	16	24	31162403	Bisagras
31	16	28	31162800	Ferretería en general
40	14	17	40141700	Material de ferretería y accesorios

A. Especificaciones técnicas: El contratista se obliga a realizar el suministro que se refieren a continuación, de conformidad con las solicitudes realizadas por la entidad contratante a través de su supervisor, de conformidad con la programación de la misma y con base en los precios unitarios establecidos en la propuesta presentada para estos efectos:

CANT	DESCRIPCION	V UNIT	V. TOTAL
6	CUÑETE PINTURA BLANCA TIPO 1	350000	2100000
3	GALON DE PINTURA ROJO VIVO TIPO 1	70000	210000
2	GALON DE ESMALTE BLANCO	75000	150000
4	GALON DE PINTURA EPOXICA	190000	760000
1	GALON ROJO VIVO ESMALTE	75000	75000
2	GALON ALUMINIO ESMALTE	75000	150000
20	TINTE ROJO IGLES	30000	600000
8	GALON DE TINNER	30000	240000
7	REJILLA ANTIOLOLOR 3"	7000	49000
10	CANALETAS DE 3/4	7000	70000
15	ALAMBRE #14	2000	30000
5	TOMACORRIENTES	8000	40000
1	INTERRUPTOR	8000	8000
6	CAJILLA HEXAGONAL	2000	12000
2	LAMPARA DE INCRUSTAR	20000	40000
2	GALON SIKA FILL 12	90000	180000
20	CINTA ALUMINICA	6000	120000
3	TUBO DE SIKA FLEX BLANCA	38000	114000
2	CUÑETE ESTUCO SIKA JOIN	68000	136000
1	BULTO DE ESTUCA DOS X 40KL	70000	70000
15	PLIEGOS DE LIJA #240	2500	37500
10	PLIEGOS DE LIJA #60	2500	25000
5	GALÓN DE LACA TRANSPARENTE	68000	340000
3	RODILLO EPÓXIDO	10000	30000
6	RODILLO NORMAL	6000	36000
8	BROCHAS 3"	6000	48000
2	CUADROS DE ICOPORE	9000	18000
2	PASAMANOS DE SEGURIDAD	80000	160000
6	LAMPARA DE SOBREPONER 24W	30000	180000
10	MTS PLASTICO	22000	220000
1	CHAPA	40000	40000
1	GRIFO	20000	20000
12	MTS DE CABLE	1500	18000
1	TRIPLEX 50X80	15000	15000
1	GALÓN DE ESTUCO ACRÍLICO	38000	38000
TOTAL			6379500

- El valor unitario es producto del análisis del sector

Calle 5 No. 4-63 B. El Centro

Nit: 900.126.794-6

E-mail: centrodesalud@esesagradocorazondejesus-contadero-narino.gov.co

“Salud con calidad y oportunidad para todos”



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de El Contadero – Nariño
CENTRO DE SALUD “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” E.S.E

- El contrato es por monto agotable, de ahí que se hace una relación de productos con un valor unitario, lo que se tendrá en cuenta en la ejecución del negocio jurídico.

B. Domicilio. Municipio de El Contadero

C. Supervisión. La supervisión del presente, estará a cargo de la tesorera del Centro de Salud Sagrado Corazón de Jesús

III. Obligaciones del contratista.

3.1. Obligaciones específicas el contratista cumplirá las obligaciones propias e inherentes a la naturaleza del Contrato, las obligaciones establecidas en la propuesta y las siguientes:

1. Entregar los bienes y elementos contratados de acuerdo a las órdenes de pedido del supervisor, bajo los criterios de calidad establecidos en las especificaciones técnicas y en la propuesta del contratista, para lo cual debe garantizar el transporte hasta las instalaciones del Centro de Salud y realizar el ingreso a almacén correspondiente, acreditando la factura o el documento equivalente frente a las órdenes de pedido realizadas.
2. Conservar los precios presentados en la oferta, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, lo que deberá ser acreditado en la solicitud de cambio.
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
4. Entregar los artículos de buena calidad a entera satisfacción de la Empresa de conformidad con las especificaciones técnicas y precios establecidos.
5. Poner a disposición de la administración toda la experiencia y conocimientos en el tema con el fin de dar cumplimiento efectivo al suministro previsto.
6. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto propuesto.
7. Responder por la prestación efectiva del objeto contratado a fin de obtener los resultados requeridos dentro del tiempo y condiciones establecidas en el mismo.
8. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
9. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los diferentes artículos que resulten de mala calidad.
11. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
12. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
13. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
14. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
15. El contratista se compromete a cumplir con el objeto y disposiciones de este contrato y de los términos de referencia, con las especificaciones descritas.
16. Presentar los informes y documentos necesarios para el pago correspondiente.
17. Presentar para cada pago de actas parciales y pago definitivo del contrato, las planillas de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del personal a cargo y del mismo contratista si fuere el caso.
18. Cumplir los deberes del contratista establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

3.2. Obligaciones Generales.

1. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
3. El Contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación; Presentar los informes que le indique el Supervisor.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de El Contadero – Nariño
CENTRO DE SALUD “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” E.S.E

7. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
9. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del Instituto, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
11. A la terminación del contrato entregar al supervisor o al jefe de la Dependencia en la que ejecutó las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato.
12. Desempeñar las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4. Obligaciones del Centro de Salud

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato de manera directa e indirecta.
3. adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones contraídas.
4. Expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal
5. Cancelar los valores del presente contrato en la forma y términos aquí previstos.
6. Aquellas derivadas para el cumplimiento del contrato.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Régimen jurídico aplicable

Los contratos que se celebre el CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E se regirán por las normas del derecho privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993 y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, pudiendo discrecionalmente hacer uso de las cláusulas exorbitantes previas en el estado general de la constitución para la administración política (ley 80 de 1993) y demás normas que la reglamentan, reforman, modifican, sustituyan o adicionan.

Así mismo aplica lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad (Acuerdo 14 del 20 de noviembre de 2020), adoptado en la ESE por la Resolución No. 448 del 20 de noviembre de 2020 que señala:

“La etapa precontractual inicia con la publicación de la Convocatoria Pública o solicitud formal de elaboración del contrato (según corresponda conforme el Medio de Escogencia) y culmina con la celebración y perfeccionamiento del contrato.

Durante esta etapa se adelanta el proceso de selección del contratista a través de cualquiera de los siguientes Medios de Escogencia:

- a. Contratación Directa. (Hasta 200 SMLMV)
- b. Concurso de Méritos (> 200 SMLMV)
- c. Convocatoria Pública (> 200 SMLMV)
- d. Licitación Pública (> 500 SMLMV).”

Así las cosas y dada la cuantía del proceso, se tiene la aplicación de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, bajo las causales que se refieren a continuación:

“ (...)

- II. *Cuando se trate de contratos de servicios, construcción de obras civiles, compraventa o suministro de bienes muebles, de transporte, y todos aquellos valor estimado igual o inferiores a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para cuya celebración se deberán tener en cuenta los precios del mercado”.*

V. Valor estimado del contrato.



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de El Contadero – Nariño
CENTRO DE SALUD “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” E.S.E

El valor total del presente contrato es por la suma SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.379.500) el cual se define para efectos netamente fiscales, puesto que el monto de pagos a favor del contratista dependerá de lo reportado en la factura o documento equivalente a factura que radique el contratista y frente a lo cual presente evidencias de cumplimiento del servicio correspondiente lo cual debe ser certificado por el supervisor del contrato, además de la acreditación de seguridad social.

VI. Análisis del sector – Estudio de mercado.

El contrato de suministro está diseñado para que una parte suministre a otra productos o servicios de forma continuada.

“El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios».

El contrato de suministro también aplica para el proveer materias primas, mercancías, materiales, repuestos, etc.

Este contrato permite generar estabilidad en la entrega de un producto o servicio con un precio estable, pues no es lo mismo ir al almacén a comprar cada cosa que se necesite al precio que esté el día en que se necesita, que asegurar una entrega constante a un precio previamente pactado.

Para efectos de establecer la cuantía del contrato, se tuvo en cuenta los precios vigentes en el mercado de la localidad, en el cual se pudo establecer que los productos como los requeridos tienen como precios los pactados en el contrato por monto agotable que se pretende perfeccionar.

La forma de pago convenida se acuerda de conformidad a que el negocio jurídico es por demanda o monto agotable, de tal manera que el valor que se genere por cada periodo cobrado, será proporcional al cumplimiento del objeto contractual que se haya reseñado por el contratista y frente a lo cual el supervisor emita su certificado de cumplimiento, para lo cual se observará las órdenes de pedido, las facturas y el acta de ingreso a almacén generado para estos efectos.

Una vez definidas las condiciones generales del contrato, el Centro de Salud ha verificado contrataciones que se han ejecutado en otras regiones y que se han realizado en la empresa, lo que es necesario contratar este suministro para cumplir con las necesidades que requiere la administración, los contratos revisados se especifican a continuación:

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta, el valor unitario de los elementos de ferretería, los históricos de los contratos y las especificaciones técnicas reguladas, razón por la cual se establece el valor del proceso contractual en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.379.500) como un valor fiscal que respalda el proceso de contratación, debiendo tener en cuenta que el presente negocio es por demanda, es decir, se trata de una bolsa de donde se descarga los suministros necesitados conforme a los valores unitarios establecidos.

Análisis de precio de mercado: El análisis de precios determinado por el Centro de Salud para el desarrollo del presente proceso contractual se elaboró con base en estudio del mercado realizado de acuerdo a las necesidades y a la programación del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023.

Así mismo el valor estipulado se presenta de manera indicativa para que la ESE pueda orientar su presupuesto y planear adecuadamente la atención de sus necesidades y requerimientos. En este sentido es posible flexibilizar los valores asignados a los rubros de acuerdo con las particularidades de la región, siempre que se garantice el cumplimiento de los estándares de calidad de los bienes, servicios u obra pública objeto de este proceso.

En relación con la demanda de lo requerido en el presente proceso de selección, por parte de las entidades estatales colombianas, se identificaron procesos de contratación cuyo objeto está asociado a las necesidades de las cuales se estableció el código en el presente estudio, determinando las condiciones en que se ofrecen y su valor.

Se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, para lo cual se acopió información de contratos celebrados en la presente vigencia o en las anteriores.

Los contratos de objeto similar celebrados en el pasado por el Centro de Salud se suscribieron previo proceso de contratación en la modalidad de contratación directa de acuerdo al manual de contratación de la entidad, se contó con la persona idónea para su ejecución y de esta forma pudo satisfacer la necesidad de una manera adecuada.



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de El Contadero – Nariño
CENTRO DE SALUD “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” E.S.E

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta: el análisis de las cotizaciones, y el análisis del sector correspondiente.

A. PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES REALIZADOS POR LA ESE MUNICIPAL:

ENTIDAD	OBJETO	No. PROCESO	CUANTIA
CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E.	CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E., DE ACUERDO A LO PREVISTO EN PLAN DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO 2021	2021001046	\$2.128.000,00
CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E.	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA REUBICACION DEL AREA DE ESPERA EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS E.S.E.	2021000879	\$6.439.500,00

B. PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN DEL SECOP:

Por otra parte, la ESE, con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a los ítems requeridos. Para la determinación del valor, se hizo un análisis de asuntos que podrían considerarse similares dentro del Estado.

ENTIDAD	NO DE PROCESO	OBJETO	VALOR FINAL	ESTADO
NARIÑO - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE LA UNIÓN NARIÑO - EMLAUNION	CS 2021002048-020 SM05	SE COMPROMETE A SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE LA UNIÓN (N).	\$38.000.000,00	Liquidado
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL TABLÓN	SA-011-2021	“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES SECTOR LOS SAUCES, VEREDA PITALITO BAJO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN SU COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ – NARIÑO SEGÚN BPIN 2021522580052”	\$28.000.000,00	Celebrado
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE POTOSÍ	MC-134-2021	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE POTOSI - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$25.416.500,00	Celebrado

C. Análisis de la oferta

En este aspecto, se tuvo en cuenta los precios del mercado, los cuales se obtienen de los precios de la región, el término de ejecución y demás especificaciones del contrato y los negocios suscritos en las vigencias anteriores, obteniendo los siguientes indicadores:

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

ITEM	CANT	DESCRIPCION	COT I VR. UNIT	COT II VR. UNIT
1	6	CUÑETE PINTURA BLANCA TIPO 1	350000	352000
2	3	GALON DE PINTURA ROJO VIVO TIPO 1	70000	73000
3	2	GALON DE ESMALTE BLANCO	75000	78000



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de El Contadero – Nariño
CENTRO DE SALUD “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” E.S.E

4	4	GALON DE PINTURA EPOXICA	190000	195000
5	1	GALON ROJO VIVO ESMALTE	75000	75500
6	2	GALON ALUMINIO ESMALTE	75000	75500
7	20	TINTE ROJO IGLES	30000	32000
8	8	GALON DE TINNER	30000	32000
9	7	REJILLA ANTIOLOR 3"	7000	7800
10	10	CANALETAS DE 3/4	7000	7800
11	15	ALAMBRE #14	2000	2300
12	5	TOMACORRIENTES	8000	8500
13	1	INTERRUPTOR	8000	8800
14	6	CAJILLA HEXAGONAL	2000	2300
15	2	LAMPARA DE INCRUSTAR	20000	22000
16	2	GALON SIKA FILL 12	90000	92000
17	20	CINTA ALUMINICA	6000	6500
18	3	TUBO DE SIKA FLEX BLANCA	38000	38500
19	2	CUÑETE ESTUCO SIKA JOIN	68000	70000
20	1	BULTO DE ESTUCA DOS X 40KL	70000	71000
21	15	PLIEGOS DE LIJA #240	2500	2500
22	10	PLIEGOS DE LIJA #60	2500	2500
23	5	GALÓN DE LACA TRANSPARENTE	68000	68500
24	3	RODILLO EPÓXIDO	10000	10500
25	6	RODILLO NORMAL	6000	6500
26	8	BROCHAS 3"	6000	6500
27	2	CUADROS DE ICOPORE	9000	9200
28	2	PASAMANOS DE SEGURIDAD	80000	82000
29	6	LAMPARA DE SOBREPONER 24W	30000	32000
30	10	MTS PLASTICO	22000	23000
31	1	CHAPA	40000	41000
32	1	GRIFO	20000	22000
33	12	MTS DE CABLE	1500	1500
34	1	TRIPLEX 50X80	15000	16200
35	1	GALÓN DE ESTUCO ACRÍLICO	38000	38500
TOTAL			6379500	6573800

- Las cotizaciones hacen parte del expediente contractual
- Las cotizaciones se realizaron por unidad para determinar el valor unitario de cada producto establecido en las especificaciones técnicas; dado que el contrato a suscribir es por demanda o monto agotable, por lo que se define unos productos bajo unos indicadores de precios resultado del análisis del sector, los cuales pueden ser solicitados por la empresa de acuerdo al requerimiento de la entidad y facturados de conformidad con lo señalado.
- El criterio de selección es el menor valor

Las cotizaciones realizadas determinan el valor unitario de cada producto, por cuanto el negocio jurídico que se va a suscribir es un contrato bolsa o por monto agotable, es decir, la empresa contratante realizará las órdenes de pedido bajo el valor unitario establecido, conforme vaya determinando las necesidades de los productos contratados, de tal manera que se fija un valor fiscal de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.379.500) del cual se pagará conforme se vayan generando las solicitudes de la E.S.E. Municipal.



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de El Contadero – Nariño
CENTRO DE SALUD “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” E.S.E

Teniendo en cuenta la política de austeridad en el gasto y el buen manejo de los recursos económicos de la empresa de salud, para este proceso se debe escoger la propuesta que represente el mejor beneficio para la empresa en cuanto a menor precio ofrecido.

VII. Impuestos y deducciones.

El contratista debe asumir todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que este gravado por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, los mismo que deberán ser analizados e incluidos en la propuesta.

Se tendrá en cuenta los costos de legalización del contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, lo que involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos como son:

a. Pólizas de garantía del Contrato. Cuando se requiera.

b. Gastos Administrativos: En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la organización y funcionamiento de un contratista o gastos adicionales de administración que implica asumir una o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

c. Gastos Tributarios: Las personas jurídicas o naturales que proyecten participar en la presente convocatoria deberán tener en cuenta los tributos locales y nacionales contribuciones y tasas que se aplicaran al presente proceso así:

1. Impuestos Municipales: Estampilla Pro Cultura 0.02%; Estampilla Udenar 0.05%; Estampilla Adulto Mayor 0.04%.

2. Impuestos Nacionales:

Retención en la fuente a título de renta y Retención en la fuente de IVA (Esta retención de IVA depende de la calidad del contribuyente).

VIII. Valor Total Estimado

El valor del contrato es por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.379.500) el cual se define para efectos fiscales y se entenderá por monto agotable, pues el valor del contrato será el resultado del cumplimiento en el objeto contratado, conforme a las evidencias de ejecución allegadas para el pago, previa certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor conforme a las órdenes de pago realizadas, evidencias de ejecución, emisión de factura o documento equivalente, acreditación de pago al sistema de seguridad social.

El valor ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto la ESE Municipal no será responsable por reclamaciones.

- El Contratista no podrá ceder ni subcontratar total, ni parcialmente el contrato.
- El proponente no podrá sobrepasar el porcentaje máximo fijado por el Instituto
- El Instituto no aceptará ofertas por agregados.

IX. Forma de pago.

La forma de pago estará sujeta al avance del cumplimiento del objeto contratado, previa presentación de:

- Ordenes de pedido del supervisor del CENTRO DE SALUD
- Factura o documento equivalente
- Acta de ingreso a almacén
- Factura o documento equivalente a factura para el régimen simplificado no obligado a facturar
- Muestra de evidencias de ejecución

Con ello, el supervisor se emitirá el certificado de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato.

X. Término de duración / Plazo de ejecución del contrato.

El término de duración es desde el perfeccionamiento del contrato hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, siendo este último hasta el 04 de octubre de 2023 contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio o hasta agotar el monto existente contado a partir del perfeccionamiento del mismo.

XI. Disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de El Contadero – Nariño
CENTRO DE SALUD “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” E.S.E

El presente contrato se imputará a los rubros de **2.1.2.02.01.003.09- Productos para mantenimiento de la Infraestructura** por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.379.500) del presupuesto de rentas y gastos del CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E. Para la vigencia del año dos mil veintitrés (2023), y respecto del cual se ha solicitado el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal correspondientes.

XII. REQUISITOS MÍNIMOS.

Los interesados en participar del presente negocio jurídico deberán acreditar los requisitos que a continuación se describen:

N.	REQUISITO
1	Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas, requisito aplicable para todas los tipos de contratación, salvo para los de suministro y arrendamiento
2	Certificado de existencia y Representación Legal, o Registro de Inscripción como Comerciante, según sea el caso; con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta.
3	Registro Único de Proponentes (En el caso que se requiera).
4	Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente cuando sea pertinente y certificado de antecedentes y vigencia de la tarjeta o matrícula profesional expedida por el órgano pertinente.
5	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
6	Fotocopia de la Libreta Militar (para contratos de prestación de servicios con persona natural).
7	Fotocopia del RUT o declaración juramenta respecto a la naturaleza del servicio ofrecido y el régimen tributario al que pertenece.
8	Verificación de antecedentes de la Contraloría General de la República de la persona natural y/o del representante legal, en la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales vigente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta.
9	Verificación de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista vigente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta.
10	Verificación de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta.
11	Certificado de medidas correctivas.
12	Paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, tratándose de personas jurídicas. Planilla de aportes a seguridad social ó certificado de afiliación a salud y pensión para persona natural.
13	Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión).
14	Cotización detallando los artículos, cantidades, especificaciones, valores unitarios, subtotales y totales.

XIII. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es contratación directa de conformidad con lo señalado en el manual de contratación del Centro de Salud Sagrado Corazón de Jesús, el criterio de selección utilizado es la idoneidad, cotejada con los precios de mercado y calidades de los bienes a adquirir, lo que conlleva a la selección objetiva del contratista, por cumplir los requisitos solicitados por la entidad satisfaciendo así las necesidades planteadas.

XIV. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento a los principios de la contratación pública, corresponde realizar un análisis de los riesgos previsibles con el fin de identificarlos claramente y de incorporar en los documentos contractuales reglas que permitan salvar tales obstáculos e impidan desacuerdos o controversias posteriores. Identificados los riesgos éstos deberán, si es materialmente posible, valorarse y, en todos los casos, deberán asignarse a una o a las partes mediante el establecimiento de reglas claras, precisas y detalladas



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de El Contadero – Nariño
CENTRO DE SALUD “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” E.S.E

Colombia Compra Eficiente, quien diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

PROBABILIDAD					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Númerica	Histórica			1	2	3	4	5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	General	Externo	Contractual	Lección Económico	Fluctuación en los precios del mercado	1	1	2	Bajo	2
2	General	Externo	ección/ contratación/ Sociales o	Políticos	Situaciones de orden público	1	2	3	Bajo	1
					Terrorismo	1	2	3	Bajo	1



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de El Contadero – Nariño
CENTRO DE SALUD “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” E.S.E

						Cambio de políticas o programas de Gobierno en el Municipio.	1	1	2	Bajo	1
						Actos mal intencionados de terceros.	1	2	3	Bajo	1
	3	General	Externo	Contratación/ ejecución	Financiero	Pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano: Devaluación. Iliquidez del contratista.	1	1	2	Bajo	2
	4	Específico	Interno	Contratación /ejecución	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Municipio.	2	1	2	bajo	2
						Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	1	2	3	Bajo	1
						El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	1	2	3	Bajo	2
						En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del contrato.	1	2	3	Bajo	2
	5	General	Externo	Gobierno/Selección/ Contratación/Ejecución	Naturales	En el evento de presentarse terremotos, temblores, lluvias, sequias, derrumbes, incendios, deslaves.	2	2	4	bajo	1
	6	Específico	Interno	Selección /contratación/ ejecución	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones.	1	2	3	bajo	2
						Suspensión de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, aseo, telecomunicaciones)	1	2	3	Bajo	1
						Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos.	1	1	2	Bajo	1

PROBA BILIDA D:	ABREV	CATEGORÍA							VALORACIÓN	
	R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)							1	



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de El Contadero – Nariño
CENTRO DE SALUD “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” E.S.E

	I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)			2
	Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)			3
	Pb	Probable (probablemente va a ocurrir)			4
	Cc	Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias)			5
IMPACTO:	Abrev.	Categoría	Calificación		
			Cualitativa	Monetaria	Valoración
	I	Insignifi cante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	1
	Mn	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	2
	Md	Modera do	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	3
	M	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.	4
	C	Catastrófi co	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	5
Calificación:	Abrev	Categoría	Abrev.	Categoría	
	Re	Riesgo Extremo	Rm	Riesgo Medio	
	Ra	Riesgo Alto	Rb	Riesgo Bajo	
ASIGNACIÓN:					
	1	E.S.E	2	EL CONTRATISTA	

XV. GARANTÍAS.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, el Centro de Salud Sagrado Corazón de Jesús E.S.E., se abstiene de exigir garantías en consideración a:

- a. Que se trata de un contrato de mínima cuantía,
- b. Que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una SUPERVISIÓN realizada a su finalización de la labor contratada o cuando se lo requiera.
- c. La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar AL CONTRATISTA;

Que el contrato que se derive del presente estudio previo no tendrá anticipos ni pagos anticipados, esto es, el valor pactado por el servicio será pagado por el Centro de Salud Sagrado Corazón de Jesús E.S.E, al cumplirse satisfactoriamente el objeto del contrato.



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de El Contadero – Nariño
CENTRO DE SALUD “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” E.S.E

XVI. NORMATIVIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará de conformidad a lo regulado por con el manual de contratación aprobado mediante Acuerdo N. 014 del 20 de noviembre de 2020, adoptado mediante Resolución de Gerencia No. 448 de la misma fecha.

ORIGINAL FIRMADO

Elaborado por.	Aprobado por.
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DE LOS ANGELES LUCERO GUERRERO	Nombre: CLAUDIA BOLAÑOS INSUASTY
Cargo: TESORERA	Cargo: GERENTE
Fecha de elaboración: 27 septiembre de 2023	